

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

No.02 -2017

Solicitado

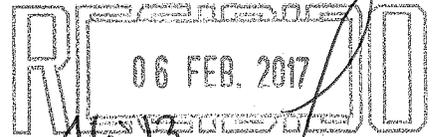
CO2 No. 0031

Q. 336,072.00

Clase INTRA1

Fuente 11

Modificación tipo InTra 1 para fortalecer recursos a los renglones 027, 071 y 072 de bono monetario al personal del renglón 021.



Hora: 16:13 Firma: 2017-10335
Registro Único de Expediente: 2017-10335
Tel.: 23228888 ext.: 12143 - 12144

Of. DF /053-2017
Guatemala, 06 de Febrero de 2017

Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de trasladar la documentación correspondiente a la **Modificación presupuestaria clase INTRA1**, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", del renglón 021 "Personal Supernumerario" a los renglones complementarios de la misma fuente, 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual", para su respectiva aprobación si así lo considera conveniente. Adjunto encontrará la siguiente documentación:

- a) Comprobante de Modificación presupuestaria clase INTRA 1, Número 0031, por Q 336,072.00;
- b) Justificación del movimiento presupuestario;
- c) Documentación de respaldo.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me es grato suscribirme.

Deferentemente.



Angela Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Licenciado
Julio Héctor Estrada
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

Ing. M.Sc. Minor Obdulio García Días

Ing. M.Sc. Minor Obdulio García Días
Secretario Ejecutivo en Funciones
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP



C.c. Archivo
Folios

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS				
ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR				
	DESCRIPCION		MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-021-0701-11-00	PERSONAL SUPERNUMERARIO		-178,800.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-021-0901-11-00	PERSONAL SUPERNUMERARIO		-157,272.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>			-336,072.00	0.00
TOTAL ==>			-336,072.00	0.00

Consolidacion: 111300162170/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			3	2	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1601-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	625.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1801-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
1113-0016-217-000-31-00-000-010-000-072-1901-11-0	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	1,042.00	0.00
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>		<hr/>	
		336,072.00	0.00
TOTAL ==>		<hr/>	
		336,072.00	0.00

Consolidacion: 111300162170/2-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			No. DOCUMENTO	
			31	
			DIA	MES
				AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS	-336,072.00		336,072.00	
11 INGRESOS CORRIENTES	-336,072.00		336,072.00	
0000 SIN ORGANISMO	-336,072.00		336,072.00	
0000		-336,072.00		336,072.00
TOTAL		-336,072.00		336,072.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0016-217-000 CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS		-336,072.00	336,072.00
DESARROLLO HUMANO		-336,072.00	336,072.00
DESARROLLO HUMANO		-336,072.00	336,072.00
TOTAL		-336,072.00	336,072.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL				31
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDA	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-336,072.00	336,072.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del	-336,072.00	336,072.00
		60401 Protección de la diversidad	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:			-336,072.00	336,072.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-336,072.00	336,072.00
TOTAL:	-336,072.00	336,072.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REX-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
1113-0016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	3	2	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL				
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				31

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA →				
TOTAL →				

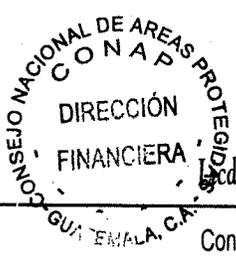
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Angela Carina Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Ing. M.Sc. Minor Obdulio García Días
Secretario Ejecutivo en Funciones



JUSTIFICACIÓN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 Q. 336,072.00

Se solicita una modificación presupuestaria dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, planteada por la Dirección de Recursos Humanos, en la fuente de financiamiento 11 “Ingresos Corriente”, para atender lo siguiente:

1. Se posee economías que no serán ejecutadas en el presupuesto en el renglón 021 “Personal Supernumerario” de la fuente 11 “Ingresos Corrientes” y se acreditarán en los renglones 027 “ Complementos Específicos ” 071 “ Aguinaldo” y 072 “Bonificación Anual” respetando lo establecido en el Artículo 6 del Decreto Numero 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala donde establece el principio de probidad, lo siguiente:

“La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas mediante la valorización de su desempeño en un cargo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos”.

2. Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado “clima laboral” dentro de la institución, siendo primordial contar con una “Escala Salarial” que guarden equidad interna y Externa, que incentive a los trabajadores y promueva sí permanencia a largo plazo, creando Institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquiridos con sus años de trabajo dentro del CONAP, ya que son las personas las que ejecutan las estrategia y acciones Institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, objetivos y metas institucionales.

DETALLE DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:

COMPROBANTE CO2 NUMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	ACT	GRU	ACTIVIDAD Y RENLÓN DE GASTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
					ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
31	INTRA 1			009 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			-338,072.00	338,072.00
		9	000	000-Servicios personales	11	11		229,572.00
		10	000	010 PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL SISTEMA GUATEMALTECO DE ÁREAS PROTEGIDAS -SIGAP- Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	11	11	-336,072.00	106,500.00

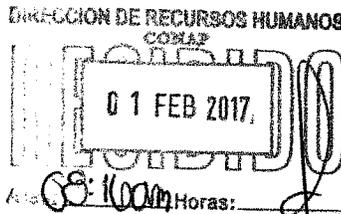
Derivado de lo anterior se plantea la modificación presupuestaria externa clase INTRA1, con número 003, por un valor de trescientos treinta y seis mil setenta y dos quetzales exactos (Q.336,072.00).


Ronald Abel Popocamiento Montes
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

Vo.Bo.


Licda. Angela Catina Diaz Contreras
 Directora Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-





COPIA

DICTAMEN No. DF-SP-006-2017

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

ASUNTO: Dictamen financiero relacionado a modificación de bono monetario para puestos con cargo al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario", afectando los renglones de gasto 027 "complementos específicos al personal temporal", 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual (Bono 14) del presupuesto de egresos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-

RR.HH. OF.No. 65/2017/MAGE/jrrm

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Dirección de Recursos Humanos, mediante Oficio *RR.HH. OF. No. 65/2017/MAGE/jrrm*, solicita sea emitido por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, el Dictamen Presupuestario establecido en el artículo 15 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas.

II. FUNDAMENTO LEGAL

1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo 12. **Presupuestos de egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

2. Ley de probidad y responsabilidades de funcionarios y empleados públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República establece en su artículo 6, "Principios de probidad", lo siguiente:

5 Av. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141

“La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos”

3. **Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.** Artículo 06. **Presupuesto de egresos,** se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Con fundamento en el Acuerdo Gubernativo No. 283-2016, donde se aprueban el Plan Anual de Salarios para el ejercicio Fiscal 2017, específicamente basado en el artículo 8, Asignación, Modificación o Supresión de beneficios monetarios, el cual literalmente dice:

“corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil Asignar, Modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, conforme a la escala aprobadas en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Publicas, a través de la Dirección Técnica de Presupuesto, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento..”

IV. OPINION

Se emite dictamen favorable en virtud que se cuenta con economías para realizar la modificación presupuestaria por la cantidad de Q.336,072.00 como se plantea en el siguiente cuadro:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DEBITO	CREDITO
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-021-0701-11-0000-000	Q 178,800.00	
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-021-0901-11-0000-000	Q 157,272.00	
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-0701-11-0000-000		Q 25,000.00
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-0701-11-0000-000		Q 2,500.00
2017-11130016-217-1599-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-0701-11-0000-000		Q 2,084.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-0901-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-0901-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-2587-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-0901-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-027-0101-11-0000-000		Q 194,000.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-071-0101-11-0000-000		Q 19,400.00
2017-11130016-217-3075-00-31-00-000-09-000-003-001-0002-072-0101-11-0000-000		Q 16,170.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1501-11-0000-000		Q 7,500.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-071-1501-11-0000-000		Q 750.00
2017-11130016-217-12706-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-072-1501-11-0000-000		Q 625.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1101-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1101-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-1620-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1101-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1801-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1801-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-3076-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1801-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1901-11-0000-000		Q 12,500.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1901-11-0000-000		Q 1,250.00
2017-11130016-217-2728-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1901-11-0000-000		Q 1,042.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0008-027-1601-11-0000-000		Q 7,500.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-071-1601-11-0000-000		Q 750.00
2017-11130016-217-3630-00-31-00-000-010-000-003-002-0005-072-1601-11-0000-000		Q 625.00
TOTAL	Q 336,072.00	Q 336,072.00

Así mismo justifica objetivamente que la presente modificación está orientada a satisfacer las necesidades de la entidad.

Ronald Abel Pensamiento Montes
Endergajo de Presupuesto
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

Vo. Bo.

Licda. Angela Carina Díaz Contreras
Directora Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



c.c. Archivo

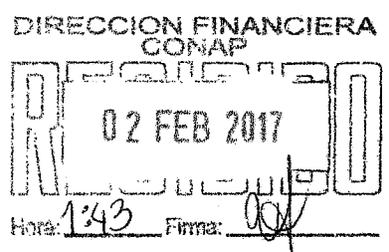
Prejuzgado
Realizar TNA



Oficio RRHH No. 125/2,017
MAGE/kgcc

Guatemala, 02 de febrero del año 2017

Licenciada
ANGELA CARINA DÍAZ CONTRERAS
Directora Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-
Presente



Estimada Licenciada Díaz:

Por este medio me dirijo a usted para solicitar de sus buenos para girar instrucciones a quien corresponde de manera en que sea realizada la consolidación de la segunda Modificación Presupuestaria correspondiente al renglón "021".

Adjunto al presente, sírvase encontrar los cuadros detallados de acuerdo a nuestros requerimientos.

Sin otro particular, me suscribo de usted, aprovechando la ocasión para reiterarle las muestras de consideración y estima.

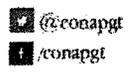
Atentamente,

Kevin G. Colmenarez Cortez
Técnico III
Dirección de Recursos Humanos
-CONAP-

Licda. María Alejandra Gándara
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

02 Folios
C.C. Archivo

5 Ave. 6-06 Zona 1 Edificio IPM, PBX. (502) 2422-6700 / Fax: (502) 2253-4141



www.conap.gob.gt



TRANSFERENCIA 002-2017

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
1599	'021	003-002-0008	Q178,800.00
2587	'021	003-002-0008	Q157,272.00
TOTAL			Q336,072.00

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
1599	'027	003-002-0008	Q25,000.00
	'071	003-002-0005	Q2,500.00
	'072	003-002-0005	Q2,084.00
TOTAL			Q29,584.00

2587	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

3075	'027	003-001-0002	Q194,000.00
	'071	003-001-0002	Q19,400.00
	'072	003-001-0002	Q16,170.00
TOTAL			Q229,570.00

CENTRO DE COSTO	REGLÓN	SUB PRODUCTO	MONTO
12706	'027	003-002-0008	Q7,500.00
	'071	003-002-0008	Q750.00
	'072	003-002-0008	Q625.00
TOTAL			Q8,875.00

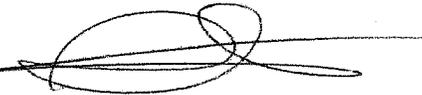
1620	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

3076	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

2728	'027	003-002-0008	Q12,500.00
	'071	003-002-0005	Q1,250.00
	'072	003-002-0005	Q1,042.00
TOTAL			Q14,792.00

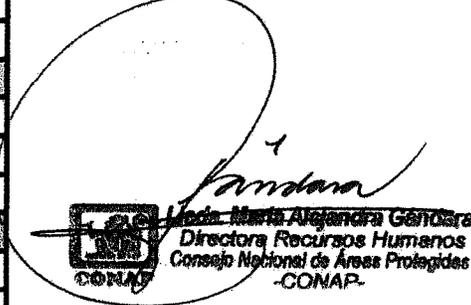
3630	'027	003-002-0008	Q7,500.00
	'071	003-002-0005	Q750.00
	'072	003-002-0005	Q625.00
TOTAL			Q8,875.00

GRAN TOTAL			Q336,072.00
-------------------	--	--	--------------------



Kevin G. Colmenarez
Técnico III

Va. B. Recursos Humanos
CONAP



Lidia María Alejandra Gaitán
Directora Recursos Humanos
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



JUSTIFICACIÓN

INCREMENTO BONO MONETARIO PARA EL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO"

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, es la institución que tiene a cargo la administración y conservación de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala, que son parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos, representando casi la tercera parte del territorio nacional.

El –CONAP- es constituido por medio del Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala: "Ley de Áreas Protegidas" con el objetivo principal de resguardar el extenso territorio que abarcan las áreas protegidas; siendo importante para cumplimiento de su misión, una proyección presupuestaria que permita cumplir con los objetivos planteados en el "Plan Operativo Anual –POA-", una adecuada administración de los recursos financieros que se asignaron en el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado" y de contar con el talento humano necesario para ejecutar las acciones y estrategias planteadas.

Dentro de los Objetivos en materia de Gestión de Recursos Humanos planteados para el presente Ejercicio Fiscal, se encuentra la evaluación de los salarios asignados en los distintos renglones presupuestarios correspondientes al grupo 0.

Lo anterior, para poder establecer si los salarios asignados, son congruentes con la jerarquía funcional y organizacional de los puestos, así como con las responsabilidades y funciones asignadas, con el fin de velar por la equidad interna y con el principio Constitucional que establece "Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad".

De acuerdo a la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 6. Principios de Probidad, lo siguiente:

"La incorporación de una estructura de incentivos que propenda a que en la administración pública ingresen, asciendan y permanezcan las personas más idóneas, mediante la valorización de su desempeño en un cargo o empleo público a través del fortalecimiento del sistema de calificaciones, de remuneraciones y de reconocimientos"

Para cumplir con el principio anteriormente citado, es importante propiciar y mantener el adecuado "Clima Laboral" dentro de la Institución, siendo primordial contar con una "Escala Salarial" que guarden equidad interna y externa, que incentive a los trabajadores y promueva su permanencia a largo plazo, creando Institucionalidad y valorando el conocimiento y experiencia adquiridos con sus años de trabajo dentro del –CONAP-, ya que son las personas las que ejecutan las estrategias y acciones institucionales que conllevan al cumplimiento de la Misión, objetivos y metas institucionales.

Por todo lo anteriormente descrito, y dentro de las acciones necesarias, se encuentra la equiparación de los salarios de las personas contratadas en el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario", ya que al hacer un análisis de los mismos se evidencia una marcada inequidad de acuerdo a sus funciones y responsabilidades; sobre todo que dentro de sus atribuciones está el manejo de bienes y fondos públicos.

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, cuenta actualmente con 29 puestos en el renglón 021, lo que representa un Impacto Financiero actual de Q. 1,700,000.00, teniendo asignado para el presente Ejercicio Fiscal Q.2,417,700.00 en dicho renglón, lo que da un saldo a favor de Q. 717,700.00.

El incremento del Bono Monetario que se propone, asciende a la cantidad de Q. 321,500.00 para el presente año y de Q. 450,100.00 para los siguientes Ejercicios Fiscales, por lo que solicitamos atentamente su valioso apoyo, en el sentido de aprobar la creación de un Incremento al Bono Monetario establecido para el personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 021 "Personal Supernumerario".

La anterior solicitud, tienen como fundamento legal el Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 donde se aprueba el Plan Anual de Salarios para el Ejercicio Fiscal 2017, específicamente basado en el Artículo 8, Asignación, modificación o supresión de beneficios monetarios, el cual literalmente dice:

"Corresponde a la Oficina Nacional de Servicios Civil asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, conforme a la escala aprobada en forma conjunta por la Oficina Nacional de Servicio Civil y el Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente, para lo cual deben adjuntar los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento..."

Es importante aclarar, que la mayor parte del personal propuesto para este incremento, nunca ha sido beneficiado con aumento en su salario mensual.

Así mismo, manifestamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para solventar la creación de este complemento, para lo cual adjuntamos el Dictamen Financiero No. DF-SP-0006-2017.

Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretaría Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-

